


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-018016 CARLOF-GRULO-20.1

Bogotá D.C.; 08 de junio de 2024

Señor coronel
JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 124779

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/02/2024	Hasta	30/03/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005724-DIPOL de fecha 23/02/2024 el señor mayor PEDRO MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de jefe grupo de contratos, notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY, Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Inteligencia Policial, de igual forma para fecha de entrega de la presente informe de supervisión se informa que mediante orden interna 130 del 23 de mayo de 2024, fue publicado el encargo de Jefe Grupo Logístico (E) a la señorita Teniente Asly Vanessa Robayo Lugo), quien adelantara las funciones del supervisor, por vacaciones del titular.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** única
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	124779
---	--------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES	
Contratista	LA RECETTA SOLUCIONES	
Representante legal	GUILLERMO ROCHA PÉREZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$11.347.286,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$11.347.286,00	
Plazo de ejecución inicial	30/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/02/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA



1.1. Acciones adelantadas:


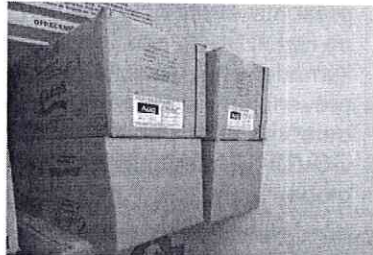
- Mediante acta No. 013 ARLOF-GRULO-2.21 de fecha 29/02/2024 se suscribió con el señor Guillermo Rocha Pérez, representante legal de La Recetta Soluciones, el acta de inicio de la orden de compra No. 124779 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL por valor de ONCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$11.347.286,00).


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. Cumplimiento obligaciones legales del contratista






OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal	SI	El contratista allegó el respectivo soporte 

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</p>			
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con el ítem en mención, enviando el certificado de pago de parafiscales según consta en planilla No. 70431575</p> 	
<p>El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".</p>	SI	<p>El contratista con todos los protocolos de autocuidado al momento de la entrega de los suministros de cafetería.</p>	
<p>Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.</p>	SI	<p>El contratista cumplió y acato con el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, el cual al momento de la entrega de los bienes siempre utilizaron elementos de protección personal como tapabocas y los cuidados de lavado de manos para ingresar a las instalaciones.</p>	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.</p>	SI	<p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de estos bienes (orden de compra), se realizó una sola entrega de los suministros, como también cabe resaltar que durante las entrega de los elementos en las instalaciones no se presentaron accidentes laborales, por lo cual se le hizo saber al contratista mediante acta de inicio 013 ARLOF-GRULO, del 29 de febrero del 2024.</p>
<p>El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.</p>	SI	<p>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de estos bienes (orden de compra), se realizó una sola entrega de los suministros, como también cabe resaltar que durante las entrega de los elementos en las instalaciones no se presentaron accidentes laborales, por lo cual se le hizo saber al contratista mediante acta de inicio 013 ARLOF-GRULO, del 29 de febrero del 2024.</p>
CLAUSULA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
<p>El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR</p>	SI	<p>El contratista cumplió con el ítem en mención, de igual forma se verificó que los materiales de los empaques y/o embalajes no contengan ICOPOR</p>
<p>No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.</p>	SI	<p>Los productos y el embalaje de los mismos entregados no son elaborados en Icopor ni elaborados plásticos.</p>
<p>El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable en ningún caso se deberán utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.</p>	SI	<p>El contratista cumplió con el ítem en mención, el cual se evidencia en la entrega de los suministros.</p> 

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.2. Cumplimiento especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>CAFÉ: 530 bolsas por 500 gramos, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</p> <p>gsf01-Cafe Sello Rojo Institucio. Fuerte 500g <small>(Aproximadamente 2.05 unidades)</small></p>  <p>gsf01-Cafe Sello Rojo Institucio. Fuerte 500g</p> <p>1,700 Unidad <input type="button" value="Agregar"/></p> <p>Suministrado por: La Recetta Soluciones mediante Grupo S</p> <p>No. parte del proveedor: 1002701</p> <p>Nombre del fabricante: Nigancia</p> <p>Numero de parte del fabricante: Nigancia</p> <p>Mercancia: Café Descafeinado</p> <p>Etiquetas: <input type="checkbox"/> Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA: 0%</p> <p>Valor Nigancia: (quien sabe)</p> <p>Valor IVA: Nigancia</p>	SI	<p>El contratista cumplió con la entrega de las 530 libras de café cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas.</p>  
<p>AROMÁTICAS X 20 UNIDADES</p> <p>gsf01-Aromatica Hindu Cidron 18gr x 20sobres Pieza del proveedor 2004556 de La Recetta Soluciones</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/></p> <p>gsf01-Aromatica Hindu Limoncillo 18gr x 20sobres Pieza del proveedor 2004554 de La Recetta Soluciones</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/></p> <p>gsf01-Aromatica Hindu Hierbabuena 18gr x 20sobres Pieza del proveedor 2004555 de La Recetta Soluciones</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/></p> <p>gsf01-Aromatica Hindu Manzanilla 18gr x 20sobres Pieza del proveedor 2004552 de La Recetta Soluciones</p> <p>Cantidad: <input type="text" value="1"/></p>	SI	<p>El contratista cumplió con la entrega a satisfacción de las 550 cajas de aromáticas x 20 sobres de 18 gramos cada una.</p>  

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

gsf01-Aromatica Hindu Toronjil 18gr x 20sobres



gsf01-Aromatica Hindu Toronjil 18gr x 20sobres

Suministrado por: La Receta Soluciones mediante Coupe Su

No. parte del proveedor: 2004597

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancia: Kahu Toronjil

Etiquetas: Agregar etiqueta

Valor IVA: 569

Valor: 1200000

Ipoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: Ninguno/a



CREMA PARA CAFÉ X 24 UNIDADES
Cantidad 107 cajas x 24 sobres

gsf01-Coffee Crem COLCAFE 3g 24un 30ple V2

gsf01-Coffee Crem COLCAFE 3g 24un 30ple V2

Suministrado por: La Receta Soluciones mediante Coupe Su

No. parte del proveedor: 1064469

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de parte del fabricante: Ninguno/a

Mercancia: Coffee Chocolate

Etiquetas: Agregar etiqueta

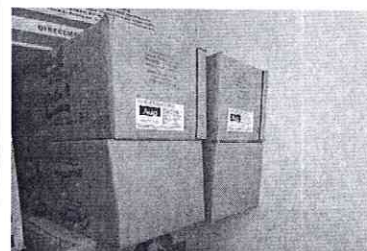
Valor IVA: 841

Valor: Ninguno/a

Ipoconsumo: Ninguno/a

Valor IVA: Ninguno/a

SI



El contratista realizó la entrega de las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas como lo es 107 cajas x 24 sobres cada una de la crema para café.

El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.

SI

El contratista cumplió con la entrega de los suministros en la fecha pactada sin ninguna novedad en el tiempo y productos.

El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el trasporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.

SI

El contratista cumplió con la logística y entrega de los suministros sin novedad.

El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega.


SI

El contratista cumplió con lo pactado con el supervisor, en cuanto fechas de entrega y demás temas logísticos.

Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, con fecha de vencimiento expirada o muy próxima a expirar, productos en mal estado de aseo, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.

SI

El contratista cumplió con el ítem en mención, de igual forma se verifico cada producto entregado sin tener ninguna novedad en cuanto a fechas de vencimiento y calidad del producto.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para fecha de entrega de la presente constancia de recibido a satisfacción se informa que mediante orden interna 130 del 23 de mayo de 2024, fue publicado el encargo de Jefe Grupo Logístico (E) a la señorita Teniente Asly Vanessa Robayo Lugo), quien adelantara las funciones como supervisora, por vacaciones del titular.

Cabe resaltar que se realiza el trámite de las facturas relacionadas a la fecha, toda vez que el contratista "LA RECETTA SOLUCIONES", presento hasta el día 07/06/2024, una nota crédito, la cual era complementaria con la factura inicial presentada el día 24/05/2024.

De igual forma, desde la finalización de la orden de compra se tomó contacto con el señor WILLIAM MAHECHA, responsable de facturación de la empresa contratista, con el fin de agilizar el trámite correspondiente, pero hubo retrasos ya que la factura presentada inicialmente LR3-1450539 de fecha 29/02/2024 fue devuelta por esta supervisión ya que no se había facturado unos decimales tal cual como lo establece la orden de compra.

Por otra parte, desde esta supervisión se realizaron varias llamadas vía telefónica y se sostuvo conversaciones por medio de mensajería WhatsApp al señor William Mahecha, como también el día viernes 03 de mayo del 2024, siendo las 15:42, nos desplazamos a la empresa la Recetta Soluciones con el fin de dar celeridad y trámite a la facturación. Es así que la empresa emite la factura correcta el día 24/05/2024 y la nota crédito el día 07/06/2024, ocasionando retraso en el trámite de pago de los bienes entregados.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos y radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

NOTA: El contratista se ajustará a los términos y condiciones establecidos por la Policía Nacional para el trámite de las facturas electrónicamente, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$11.347.286,00	100%
Valor total de las entregas	\$11.347.286,00	100%
Valor total facturado	\$11.347.286,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$11.347.286,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de factura	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 11.347.776,00	24/05/2024	\$ 11.347.776,00	LR3-1539168	En trámite	En trámite	En trámite
	\$ 490	07/06/2024	\$ 490	NLR258427			

4.2. Entrada de Bienes

Mediante formato de recepción de bienes No. 005 de fecha 01/03/2024 se deja constancia de la recepción de los elementos en el almacén de intendencia de la unidad, quedando pendiente que surtan los trámites administrativos para el registro de la entrada en SAP (elementos de consumo), obligación y pago.

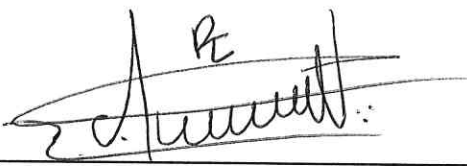
5. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones generales al contratista es dar celeridad a estos tramites de pago en los tiempos oportunos.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Teniente **ASLY VANESSA ROBAYO LUGO**
 Jefe Grupo Logístico (E)
 Supervisor orden de compra No. 124779
 Orden interna 130 del 23/05/2024
 Correo electrónico: arlof.grulo@dipol.gov.co
 No. Celular: 3203060864